



DECRETO N° 1889
PUCÓN, 23 JUL. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de ampliación de actividad económica presentada por el contribuyente Sr. **Alaín Jean Pierre Granzón Rut**, [REDACTED]
2. Que, don **Alaín Jean Pierre Granzón Rut**, [REDACTED] es propietario de la patente rol N° 21768 actividad económica **Hospedaje - Residencial (Sin consumo de Alcohol)**
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente antes mencionado ha presentado la ampliación de giro ante el SII para desarrollar la actividad de **Venta de Artesanía**, que el contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro comercial para la actividad

DECRETO:

2. **AUTORIZASE**, la incorporación de la actividad económica de la patente Rol N° 21768, quedando de la siguiente forma, **Hospedaje - Residencial (Sin consumo de Alcohol), Venta de Artesanía** en camino Caburgua KM 15 de la comuna de Pucón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
_ Contribuyente
_ Of. de Partes.
_ Archivo.